



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



**LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

NÚMERO LA-008VST980-E34-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

I.- DIVERSOS MATERIALES, REACTIVOS Y REFACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.

II.- DIVERSOS MATERIALES Y REFACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.



1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Querétaro, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120, teléfonos (01-442) 1-99-01-13 extensión 62831 y 62834.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y su Reglamento, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-008VST980-E34-2022**.

La presente Licitación Pública Nacional es **ELECTRÓNICA** por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, sólo podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, en lo sucesivo el “ACUERDO”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de Licitación Pública, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “**LA CONVOCANTE**” para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el oficio número 500.-1961-2021, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de “**LICONSA**”, a través del Oficio No. LICONSA-UAF-GCP-B.138-2021, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
- 2.3 Los “LICITANTES” que muestren interés en el presente procedimiento, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La adquisición de diversos **Materiales, Reactivos y Refacciones para la operación del Laboratorio de Control de Calidad; así como para las áreas de Producción y Mantenimiento** de la Gerencia Estatal Querétaro de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo “LOS BIENES”, conforme a las cantidades,



especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VIII** de esta convocatoria, y que podrían clasificarse en los siguientes conceptos.

MATERIALES, REACTIVOS Y REFACCIONES PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD

Partidas	Canti- dad	Unidad Medida	Descripción
01 al 122	Varias	Varias	Materiales y Reactivos para Laboratorio de Control de Calidad. Refacciones para Equipo de Laboratorio de Control de Calidad.

MATERIALES Y REFACCIONES PARA LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

123 a 276	Varias	Varias	Materiales de Operación para Producción. Refacciones y Accesorios para Maquinaria y Equipo. Refacciones para Equipo de Servicios Auxiliares. Artículos y Materiales Metálicos para Construcción y Mantenimiento de Oficinas e Inmuebles Material Eléctrico para Conservación.
-----------	--------	--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de “LOS BIENES” que conforman las 276 partidas solicitadas, así como las cantidades mínimas y máximas por adquirir, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VIII** de la presente convocatoria, el cual forma parte integral de ésta.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, **podrán participar en una o en varias partidas**.

Los “LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 de “EL REGLAMENTO”.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:

“LOS BIENES” deberán ser entregados dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación de la presente licitación, cumpliendo estrictamente con los requerimientos, características y especificaciones técnicas contenidas en la presente convocatoria y sin costo de flete, en el Almacén General de “LA CONVOCANTE” con domicilio en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120; por lo que el “LICITANTE” ganador deberá de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos en la entrega y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

Conforme al artículo 84 del Reglamento de “LA LEY”, la verificación y aceptación de “LOS BIENES” por parte de “LA CONVOCANTE” será realizada por el Jefe de Unidad del Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios, quien será el responsable de verificar que la entrega de “LOS BIENES” se realice cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas que se detallan en el contrato respectivo para la emisión del Informe de Recepción correspondiente; dando aviso al/la responsable



del Departamento de Control de Calidad y/o Producción y Mantenimiento, a efecto de verificar que “LOS BIENES” cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo VIII**; si los bienes no cumplen con los requerimientos, características y especificaciones técnicas de la convocatoria y el contrato respectivo, éstos serán rechazados; por lo que el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador suministrar “LOS BIENES” requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

“LA CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de “LOS BIENES” y el “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como reponerlos en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al “LICITANTE” que resulte ganador; los gastos originados por devoluciones serán por cuenta de éste último.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS BIENES” deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega de “LOS BIENES”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, en la caja de “LA CONVOCANTE”, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., Las facturas deberán ser emitidas cubriendo los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El plazo de 20 días naturales para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, y para tal efecto se señala que la presentación de las facturas será los días jueves de las 9:00 a las 14:00 horas, en la caja de “LA CONVOCANTE” en el domicilio antes señalado; los archivos PDF y el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML, deberá ser enviado en forma electrónica al correo lalo.quertero@live.com.mx y virginia.pelaez@yahoo.com.mx

Los días de pago serán exclusivamente los jueves de las 15:00 a las 17:00 horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.



El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso que las facturas entregadas por el proveedor para su revisión presenten errores o deficiencias, “LA CONVOCANTE” dentro de los tres (3) días naturales siguientes a los de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del Artículo 51 de “LA LEY”.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el “LICITANTE” que resulte ganador deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor, cuando ello proceda.

En el caso que durante la vigencia del pedido respectivo no se haya realizado el descuento en las facturas pendientes de pago de las penas convencionales señaladas en la presente convocatoria, el “LICITANTE” ganador aceptará que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para cobro.

Para la entrega de “LOS BIENES” objeto de la presente licitación, la “LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno.

El “LICITANTE” al que se le haya adjudicado el contrato, deberá de proporcionar en tiempo y forma el complemento de pago de acuerdo a la Regla 2.7.1.35 con efecto de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación; mismo que establece que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes siguiente al que se recibió el pago, su incumplimiento, limita la posibilidad de realizar el pago programado dentro de los 20 días naturales a la recepción de la factura del servicio y será procedente el pago hasta que sea subsanado el requisito, es decir, hasta que se reciba el complemento de pago por el área correspondiente.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <https://cadenas.nafin.com.mx>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

El “LICITANTE” deberá manifestar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica**, firmado por él o por su representante o apoderado; que “LOS BIENES”, son ofertados conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos;



así como que cuentan con garantía de por lo menos seis meses contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, a partir de la fecha de entrega a “LA CONVOCANTE”.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “LOS BIENES” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Si se comprueba la existencia de vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad por causas imputables a él “LICITANTE” ganador y dentro del periodo de garantía, se le hará del conocimiento por escrito para que sea remplazado por otro nuevo de las mismas características que el entregado originalmente sin costo alguno para “LA CONVOCANTE”.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” que resulte adjudicado en la presente licitación, sean personas físicas o morales, y el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a **la firma del contrato respectivo, ante el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022**, publicada el 29 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO ABIERTO.

La adquisición de “LOS BIENES” será formalizada a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de “LA LEY”.



De conformidad con lo indicado en la fracción XVI del artículo 29 de “LA LEY” y en la fracción II inciso “i” del artículo 39 de “EL REGLAMENTO”, en el **Anexo XI** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente Licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”, la convocatoria a la Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”.

De conformidad con el artículo 84 de “EL REGLAMENTO”, el representante legal o apoderado con facultades del “LICITANTE” ganador deberá presentarse a la firma del contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”, ubicada en Acceso IV, No. 5, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120, en días hábiles y en horario de 9:00 a 13:00 horas, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. Para ello y dentro del plazo establecido, el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” comunicará al “LICITANTE” ganador, la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos de los artículos 59 y 60 de “LA LEY”.

Documentos que el “LICITANTE” Adjudicado deberá presentar, previo a la firma del Contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de “EL REGLAMENTO” y con el objeto de acreditar la existencia legal y las facultades del representante del “LICITANTE” adjudicado; previo a la elaboración y firma del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales), debidamente inscrita en el registro de Comercio de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción 5 del Código de Comercio.
- b) Copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal.
- c) Copia fotostática y original (para su cotejo), del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática y original (para su cotejo) de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional) con fotografía y firma del “LICITANTE” o de su representante legal.



- e) Copia fotostática y original (para su cotejo) del comprobante de domicilio, con una vigencia mínima de treinta (30) días.
- f) De ser aplicable, opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente y en sentido positivo, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- g) De ser aplicable, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social en sentido positiva y vigente, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- h) De ser aplicable, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.
- i) Para realizar el pago por transferencia electrónica, el “LICITANTE” adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo XII** de esta convocatoria.

El “LICITANTE” ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto del presente procedimiento de licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 y 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área solicitante de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en alguna de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, el contrato se adjudicará en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.



Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado y cuyo monto sea igual o mayor a 30 veces el valor de la UMA (Unidad de medida y Actualización) mensual, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes o servicios ocurra dentro de los referidos diez días; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “LICITANTE” adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE” adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de “EL REGLAMENTO”, en los casos a que se refieren los párrafos primero y tercero del artículo 52 de “LA LEY”, cuando “LA CONVOCANTE” convenga el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

4.3.- PENNA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en el artículo 53 de “LA LEY” y los artículos 95 y 96 de “EL REGLAMENTO”, y sin perjuicio de que “LA CONVOCANTE” pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la entrega de “LOS BIENES”, se aplicará al “LICITANTE” ganador una pena convencional equivalente al 1.0%, por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en el contrato correspondiente, hasta el máximo del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “LICITANTE” adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” adjudicado deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” ganador que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “LICITANTE” adjudicado en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el “LICITANTE” adjudicado es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del “LICITANTE” adjudicado en la entrega de “LOS BIENES”, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” ganador la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y



podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El “LICITANTE” ganador reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “LICONSA”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “LICONSA” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LICONSA”.

Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “LOS BIENES” originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública en adelante “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS

Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación	Obtención de Convocatoria	Disponibilidad de la Convocatoria
01 de septiembre de 2022	http://compranet.hacienda.gob.mx http://gob.mx/liconsa	Del 01 al 09 de septiembre de 2022



Junta de Aclaraciones:

DÍA:	09	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	10:00
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

Apertura de Proposiciones:

DÍA:	19	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	10:00
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

Notificación de Fallo:

DÍA:	23	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	16:00
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

Fecha de Formalización del Contrato:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la convocatoria al presente procedimiento de Licitación será gratuita y estará a disposición de los interesados en “CompraNet”, en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: <http://gob.mx/liconsa>. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el domicilio de “LA CONVOCANTE” **del 01 al 09 de septiembre de 2022**, de las 09:00 a las 13:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de “LA LEY”, este procedimiento es electrónico por lo que la junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los “LICITANTES” en dichos actos.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.



Con el propósito de disipar las dudas que los “LICITANTES” tengan respecto del contenido y alcance de la presente convocatoria y sus anexos, “LA CONVOCANTE” realizará sólo una Junta de Aclaraciones a través de CompraNet el **día 09 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas**.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por “LA CONVOCANTE”, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en la Licitación (firmado por la persona facultada para ello) deberá enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y/o Word libre de virus conforme al “ACUERDO”), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

“LOS LICITANTES” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración **se publicarán en CompraNet a partir de las 14:00 horas del día 12 de septiembre de 2022**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se fijará en un lugar visible en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES”.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones; en ningún caso, dichas modificaciones podrán consistir en la sustitución de “LOS BIENES” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características y condiciones, de conformidad al artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY”.



5.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet **el día 19 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas.**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de “EL REGLAMENTO” el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro se cerrará **el 19 de septiembre de 2022 a las 09:59 horas**, tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente Licitación.

Las proposiciones deberán presentarse de la siguiente manera por medio de la plataforma CompraNet

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico de “EL LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) En idioma español.
- d) Sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f) En pesos mexicanos.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- El “LICITANTE” deberá contar con el certificado digital vigente.
- Presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “ACUERDO”.
- Deberá ser elaborada en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, en WinZip, según se requiera.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número del procedimiento y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.



DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la “SFP” o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el “ACUERDO”.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis d “LA LEY” el acta de apertura de proposiciones se fijará en un lugar visible en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la “LA CONVOCANTE” ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo, se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES”.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

La documentación legal y administrativa deberá integrarse con los siguientes documentos **en forma escaneada**:



1) Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

2) Identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar o pasaporte).

3) Constancia de Situación Fiscal de la persona física o moral “LICITANTE”.

4) Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO”, considerando para ello el contenido del **Anexo VI**.

5) Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”, considerando para ello el contenido del **Anexo IV**.

6) Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”, considerando para ello el contenido del **Anexo V**.

7) En su caso, Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

8) En su caso, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y en sentido positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria; o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para el suministro de “LOS BIENES”.



9) En su caso, Constancia de situación fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

10) En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar el convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

11) En su caso, conforme a lo previsto en los artículos 34 y 39 fracción VIII inciso e) de “EL REGLAMENTO”, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para ello el modelo identificado como **Anexo III**.

12) Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo XIII**.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en los **Anexos VII y VIII** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. **No se aceptarán opciones** (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Las propuestas técnicas deberán contener los siguientes documentos **en forma escaneada**:

1) Descripción técnica detallada de “LOS BIENES” que se oferten sin incluir precio, considerando como mínimo la información y requerimientos contenidos en el **Anexo VIII**, señalándose la marca y presentando fotocopia del documento soporte donde se registre la información de los mismos (folletos y/o catálogos) que formarán parte de la propuesta técnica.

2) Para el caso específico de los “LICITANTES” que participen en la partida No. 273, deberán presentar un rollo de muestra de la cinta adhesiva de polipropileno biorientado con fondo blanco de 0.048 x 910 mt. de longitud, conjuntamente con el **certificado de calidad del fabricante** del lote al que corresponde la muestra presentada **en el que se declare que la cinta está constituida por el tipo de adhesivo solicitado (Acrílico) en el anexo técnico**, el cual debe incluir los resultados de las pruebas de los parámetros establecidos. Dicha revisión formará parte de la evaluación técnica.

3) Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que “LOS BIENES” son ofertados conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía de cuando menos seis



meses contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, a partir de la fecha de entrega a “LA CONVOCANTE”.

4) Escrito firmado por el “LICITANTE” o su representante o apoderado legal, en el que se manifieste que la fecha de entrega de “LOS BIENES” se realizará conforme a lo previsto en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Querétaro, con domicilio en Acceso IV No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.

5) Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que “LOS BIENES” ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

6) Para el caso de presentación conjunta de proposiciones, se deberá establecer e indicar con precisión en su propuesta técnica, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que será exigido el cumplimiento de las obligaciones, tal y como se describa en el convenio respectivo a que alude la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”.

7.- Conforme a lo establecido en la Regla 8 de las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010; los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, o el correspondiente a los casos de excepción reconocidos en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas; de conformidad a lo previsto en el artículo 57 de “LA LEY” y el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”; pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el **Anexo XIV**.

Los “LICITANTES” estarán obligados a conservar la información por tres años a partir de que se haya cumplido la entrega de todos los bienes objeto del pedido, incluso la proporcionada, en su caso, por el fabricante de los mismos, que les permita sustentar en todo momento la veracidad del contenido de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad a que se refiere la Regla 6.3. Lo anterior, a efecto de que dicha información sea presentada ante la instancia correspondiente cuando así lo solicite, con motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por las Reglas señaladas.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS BIENES”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.



En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

Se solicita a los “LICITANTES” que además de señalar los montos totales por partida en su propuesta económica a través de CompraNet, también se envíe como Anexo Genérico el formato identificado como Anexo X debidamente requisitado.

Para realizar el pago por transferencia electrónica, el “LICITANTE” que resulte ganador, deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” un escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y podrá formularse considerando la información contenida en el **Anexo XII**.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.



5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus Anexos.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación Binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando las propuestas que resulten solventes técnicamente. En este supuesto, “LA CONVOCANTE” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afectan la solvencia de la propuesta, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, y el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; sin embargo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, conforme al artículo 36 de “LA LEY”.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS BIENES”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Operaciones y del Departamento de Control de Calidad realizarán la evaluación de los requisitos técnicos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria; o en su caso, señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”; incluyendo cuando así proceda, la propuesta de las marcas requeridas en algunos de “LOS BIENES” señalados en el **Anexo VIII**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y el **Anexo IX**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VIII**, será motivo para que la propuesta sea desecheda.



- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada; se verificará que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en el numeral **5.6** y el **Anexo X** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”. Si el “LICITANTE” no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la propuesta en forma total o únicamente las partidas involucradas por el error.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “LA CONVOCANTE”, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para “LA CONVOCANTE”, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de “LA LEY”.

Cuando la propuesta económica más baja resulte superior al presupuesto autorizado para la adquisición de “LOS BIENES” motivo del presente procedimiento, “LA CONVOCANTE” podrá efectuar reducciones hasta por el 10% de las cantidades de bienes materia del procedimiento de Licitación, conforme al artículo 56 de “EL REGLAMENTO”. En caso de que “LA CONVOCANTE” no esté en posibilidad de ajustarse a la adquisición de “LOS BIENES” que permita la propuesta del “LICITANTE”, podrá decretarse la misma como insolvente y por lo tanto desecharse, porque los precios no son aceptables para “LA CONVOCANTE”.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el artículo 26 párrafo séptimo de “LA LEY”.



5.9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la entrega de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria.
- b) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y de los requerimientos técnicos señalados en el **Anexo VIII y IX**.
- c) En su caso, no presentar las muestras de la cinta adhesiva de polipropileno biorientado color blanco de 0.48 cm. x 910 mts. de longitud, conjuntamente con el certificado de calidad del fabricante, o que estas no cumplan con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en la presente Licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- h) Por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la “Ley”
- i) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- j) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante de “LA CONVOCANTE”.
- k) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la adquisición del procedimiento de Licitación.
- l) Cuando se confirme que el archivo de las propuestas contiene algún virus, se encuentre dañado o no se pueda acceder a la información por causas ajenas a la convocante o al Sistema CompraNet.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado con el acta del fallo del procedimiento.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- Ningún “LICITANTE” envíe proposiciones electrónicas en la fecha y horario establecidos en CompraNet.
- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “LOS BIENES”, objeto de la presente Licitación



y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta Licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”. La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de Licitación se dará a conocer a través de “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, el cual se llevara a cabo **el día 23 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas**, enviándoles un aviso a “LOS LICITANTES” que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro ubicado en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Querétaro, Qro., C.P. 76120, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 13:00 horas.

No obstante lo anterior, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, “LA CONVOCANTE” podrá anticipar o diferir la fecha de fallo señalada en esta convocatoria, de conformidad con lo indicado último párrafo del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días



hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.hacienda.gob.mx>

7.- ANEXOS.

- I. MODELO DE FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LICITANTES ESTRATIFICACIÓN MIPYMES.
- IV. MODELO DE FORMATO CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
- V. MODELO DE MANIFESTACIÓN DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MODELO DE MANIFESTACIÓN NACIONALIDAD MEXICANA.
- VII. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- VIII. ANEXO TÉCNICO (CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES).
- IX. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- X. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- XI. MODELO DE PEDIDO.
- XII. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.
- XIII. CONFLICTO DE INTERÉS.
- XIV. MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO NACIONAL DE BIENES.



ANEXO I

MODELO DE FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el Procedimiento _____ número _____ convocado por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Nombre y Firma

Bajo protesta de decir verdad



SOLICITUD DE ACLARACIONES (en su caso)

Procedimiento:
Número:

Nombre de la Empresa:

Nombre del Representante Legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

NOMBRE: _____ FIRMA: _____



ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____ (nombre del apoderado) __, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de _____ No. _____, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



ANEXO III

MODELO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LICITANTES PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.



ANEXO IV

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN RELACIONADA CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

_____, a ___ de _____ de _____.

PROCEDIMIENTO: _____

NÚMERO: _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO V

MODELO DE FORMATO PARA LA CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

_____, a ___ de _____ de _____.

PROCEDIMIENTO: _____

NÚMERO: _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES
DE REPRESENTACIÓN DE _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO VI

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN RELACIONADA CON LA NACIONALIDAD MEXICANA ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

_____, a ___ de _____ de _____.

PROCEDIMIENTO: _____

NÚMERO: _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL QUERETARO
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, SOMOS DE NACIONALIDAD MEXICANA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO VII
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

I. Documentación legal y administrativa requerida conforme a lo indicado en el numeral 5.4.

1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Formato según Anexo II (opcional).	Sí () No () Sí () No ()
2	Identificación oficial vigente del "LICITANTE" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí () No ()
3	Constancia de Situación Fiscal de la persona física o moral "LICITANTE".	Sí () No ()
4	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO", considerando para ello el contenido del Anexo VI .	Sí () No ()
5	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" .	Sí () No ()
6	Declaración de integridad , de que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES".	Sí () No ()
7	En su caso, Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.	Sí () No ()
8	En su caso, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y en sentido positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para el suministro de "LOS BIENES".	Sí () No ()
9	En su caso, Constancia de situación fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.	Sí () No ()
10	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar el convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
11	Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para ello el modelo identificado como Anexo III .	Sí () No ()
12	Escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo XII .	Sí () No ()

II. Propuesta técnica y económica, requerida conforme a lo indicado en los **numerales 5.5, 5.6 y Anexos VIII, IX y X**.

PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5.5 Y ANEXOS VIII Y IX.

1	Descripción técnica detallada de "LOS BIENES" que se oferten sin incluir precio, considerando como mínimo la información y requerimientos contenidos en el Anexo VIII , señalándose la marca y presentando fotocopia del documento soporte donde se registre la información de los mismos (folletos y/o catálogos) que formarán parte de la propuesta técnica.	Sí () No ()
2	Para el caso específico de los "LICITANTES" que participen en la partida No.273, deberán presentar un rollo de muestra de la cinta adhesiva de polipropileno biorientado con fondo	



	blanco de 0.048 x 910 mt. de longitud, conjuntamente con el certificado de calidad del fabricante del lote al que corresponde la muestra presentada en el que se declare que la cinta está constituida por el tipo de adhesivo solicitado (Acrílico) en el anexo técnico, el cual debe incluir los resultados de las pruebas de los parámetros establecidos. Dicha revisión formará parte de la evaluación técnica.	Sí () No ()
3	Escrito firmado por el "LICITANTE" o por su representante legal, en el que se manifieste que "LOS BIENES" son ofertados conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía de cuando menos seis meses contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE".	Sí () No. ()
4	Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que la fecha de entrega de "LOS BIENES" se realizará conforme a lo previsto en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Querétaro, con domicilio en Acceso IV No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.	Sí () No. ()
5	Escrito firmado por el representante o apoderado, en el que se manifieste que "LOS BIENES" ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.	Sí () No. ()
6	Para el caso de presentación conjunta de proposiciones, se deberá establecer e indicar con precisión en su propuesta técnica, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que será exigido el cumplimiento de las obligaciones, tal y como se describa en el convenio respectivo a que alude la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No. ()
7	Conforme a lo establecido en la Regla 8 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010; los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, o el correspondiente a los casos de excepción reconocidos en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas; de conformidad a lo previsto en el artículo 57 de "LA LEY" y el artículo 35 de "EL REGLAMENTO"; pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el Anexo XIV .	Sí () No. ()

PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 5.6 Y ANEXO X

1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos	Sí () No ()
2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, la forma de pago prevista en el numeral 3.2 de esta convocatoria, y que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí () No. ()

Querétaro, Qro. a _____ de _____ de 2022.

Nombre de la Persona Física o Moral participante: _____

Nombre y firma del apoderado legal: _____



ANEXO TÉCNICO VIII

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES.

DIVERSOS MATERIALES, REACTIVOS Y REFACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, Y PARA LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Pieza	Matraz Aforado de 250 ml Clase A con Tapón de Vidrio Marca Pyrex ó Kimax
2	1	1	Pieza	Matraz Aforado de 500 ml de Vidrio Clase A Marca Pyrex o Kimax
3	1	2	Pieza	Matraz Aforados de Vidrio de 1 Litro Clase A Marca Kimax ó Pyrex
4	4	10	Pieza	Pipeta Volumétrica de Vidrio, Clase A de 20 ml Marca Kimax ó Pyrex Con Certificado de Lote
5	4	10	Pieza	Pipeta Volumétricas de Vidrio 15 ml Clase A Marca Kimax o Pyrex Con Certificado de Lote
6	2	5	Pieza	Pipeta Volumétricas de Vidrio 10 ml Clase A Marca Kimax o Pyrex Con Certificado de Lotes
7	2	5	Pieza	Pipeta Serológicas de Vidrio de 1 ml Marca Kimax o Pyrex
8	4	10	Pieza	Pipeta Serológicas de Vidrios de 10 ml Marca Kimax o Pyrex
9	1	3	Pieza	Probetas Graduadas de Vidrio Clase A de 50 ml Marca Kimax o Pyrex
10	1	2	Pieza	Probetas Graduadas de Vidrio de 25 ml Clase A Marca Kimax o Pyrex
11	4	10	Pieza	Vaso Berzelius de Vidrio de 400 ml Sin Pico Marca Pyrex o Kimax
12	4	10	Pieza	Vaso de Precipitado de Vidrio de 100 ml con Pico Marca Pyrex o Kimax
13	1	1	Pieza	Micropipeta Monocanal de 500-5000 Microlitros, Marca Brand o Biohit
14	1	1	Pieza	Micropipeta Monocanal de 100 a 1000 Microlitros Marca Brand o Biohit
15	1	2	Pieza	Embudo de Separación de Vidrio, Actínico de 500 ml Marca Kimax o Pyrex con Llave de Teflón y Tapón de Vidrio
16	2	6	Pieza	Matraz Bola (de Ebullición) Actínico de Fondo Plano de 250 ml Cuello Corto Boca Esmerilada No. 24/40
17	2	6	Pieza	Tapón Hueco de Vidrio No. 24/40 para Matraz Bola (de Ebullición) Marca Kimax o Pyrex
18	1	2	Pieza	Pipeta Serológicas de Vidrio de 2 ml Marca Kimax o Pyrex
19	4	10	Pieza	Pipeta Serológicas de Vidrio de 5 ml Marca Kimax o Pyrex
20	1	2	Pieza	Pipeta Volumétricas 5 ml Vidrio Clase A Con Certificado de Lote Marca Kimax o Pyrex
21	1	3	Pieza	Vaso de Precipitado de Vidrio de 250 ml con Pico Marca Kimax o Pyrex
22	2	5	Pieza	Probeta Graduada de Vidrio Clase A de 100 ml Marca Kimax o Pyrex
23	1	1	Pieza	Probeta Graduada de Vidrio de 10 ml Clase a Con Certificado de Lote Marca Kimax o Pyrex
24	2	6	Pieza	Matraz Aforado de 10 ml actínico Clase A con Tapón de Vidrio Marca Kimax o Pyrex Con Certificado de Lote
25	2	5	Pieza	Matraz Aforado de 50 ml Clase A con Tapón de Vidrio Marca Kimax o Pyrex Con Certificado de Lote
26	1	2	Pieza	Matraz Erlenmeyer de Vidrio de 500 ml Marca Kimax o Pyrex



27	2	6	Pieza	Embudo Bunsen de Vidrio Tallo Corto Longitud de 37 mm y Diámetro Interno de 40 mm
28	80	200	Pieza	Pipetas para Transferencia Desechable de 1.5 ml No Estéril (Un paquete de 200 piezas)
29	1	1	Frasco	Caldo Selenito Cistina Marca Bioxon, Difco o Merck Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 años mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
30	8	20	Pieza	Agar Bilis y Rojo Violeta Presentación 450 o 500 g Marca Merck o Bioxon Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 Años, debe de ser Mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
31	2	5	Frasco	Agar Dextrosa y Papa Presentación 450 o 500 g Marca Merck o Bioxon Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 Años, debe de ser Mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
32	2	5	Frasco	Agar Métodos Estándar Presentación 450 o 500 g Marca Merck o Bioxon Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 Años, debe de ser Mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
33	2	6	Frasco	Agar Bilis y Rojo Violeta Con /Fluorocult o con MUG 500 g Marca Merck o Bioxon Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 Años, debe de ser Mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
34	2	5	Bote	Extran Alcalino MA01 Marca: Merck Presentación de Porrón 5 litros Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas)
35	12,672	31,680	Pieza	Caja Petri Desechable Estéril sin divisiones Marca BD, Hescab, SYM Con Certificado de Calidad 36Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas)
36	4	9	Pieza	Ácido Sulfúrico Concentrado con pureza Mínima del 98% Presentación Frasco de 2.5 lts Marca Merk o Fermont Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
37	1	1	Pieza	Ácido Acético Grado Reactivo Presentación de 2.5 lts Marca J.T. Baker, Macron, Merck Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
38	1	2	Galón	Acetona Grado Reactivo Presentación de galón de 4 litros cada uno Marca Merck, J.T. Baker ó Macron Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
39	1	2	Pieza	Ácido Bórico Grado Reactivos Presentación de Frasco de 2.5 kg Marca Merck, J.T, Baker o Macron Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
40	1	1	Pieza	Ácido Ortofosforico al 85% Presentación de Frasco de 500 ml Marca Sigma Aldrich Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
41	1	1	Pieza	Cloruro de Amonio Presentación Frasco de 500 g Marca Merck, J.T. Baker o Macron Con Certificado de Calidad



				Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
42	1	3	Pieza	Éter Etilico Presentación de porrón de 18 litros Marca Merck, J.T. Baker ó Macron Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
43	4	9	Cubeta	Hidróxido de Sodio Grado Reactivo en Lenteja Presentación de Cubeta de 10 kg (TOTAL 90 KG) Marca Merck, J.T. Baker ó Macron Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas.
44	1	2	Caja	Papel filtro Whatmann No. 2 Presentación Caja de 100 piezas cada uno
45	1	1	Frasco	Cloruro de Potasio Presentación de Frasco de 500 g Marca J.T. Baker Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
46	1	2	Frasco	Silica Gel Presentación de Frasco de 1 kg
47	1	1	Frasco	Rojo de Metilo 48Presentación de Frasco de 25 g Marca Merck Con50 Certificado de Calidad Con H51oja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
48	1	1	Frasco	Indicador Rojo Fenol Presentación de Frasco de 25 g Marca Sigma Aldrich Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
49	3	8	Caja	Papel Filtro Whatmann No. 4 Presentación de 100 piezas Cada una
50	1	1	Frasco	Tiosulfato de Sodio Presentación en Frasco de 500 g Marca Merck, J.T. Baker o Avantor Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
51	1	2	Pieza	Ácido Nítrico Suprapuro (Instra) Presentación en Frasco de 2.5 lts Marca Merck, J.T. Baker Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
52	2	5	Pieza	Peróxido de Hidrogeno al 30% Grado Ultrex Presentación de Frasco de 450 ml Marca J.T. Baker Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
53	1	1	Pieza	Ácido Clorhídrico Grado Suprapuro (Instra) Presentación en Frasco de 2.5 lts Marca J.T. Baker ó Merck Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
54	2	5	Pieza	Ácido Nítrico Grado Reactivo Presentación de Frasco de 2.5 lts Marca J.T. Baker ó Merck Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
55	1	2	Pieza	Yoduro de Potasio Presentación de Frasco de 500 g Marca J.T. Baker ó Merck Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
56	1	1	Pieza	Ácido Ascórbico Presentación en Frasco de 500 g



				Marca J.T. Baker ó Merck Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
57	1	1	Frasco	Permanganato de Potasio para Análisis de Mercurio Presentación en Frasco de 500 g Marca J.T. Baker ó Merck Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
58	1	1	Frasco	Cloruro de Sodio Grado Ultrapuro Presentación en Frasco de 500 g Marca J.T. Baker ó Merck Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
59	5	11	Pieza	Éter de Petróleo Presentación en porrón de 18 Lts Marca J.T. Baker, Merck ó Macron Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
60	7	14	Pieza	Metanol Grado HPLC Presentación en galón de 4 lts Marca J.T. Baker Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
61	7	17	Pieza	Papel Filtro Whatman No. 1 Presentación en Caja
62	2	4	Pieza	Alcohol Etilico Absoluto Grado Reactivo Presentación en porrón de 18 lts Marca J.T. Baker Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
63	1	1	Frasco	Ácido Clorhídrico Concentrado Grado Reactivo Presentación en Frasco de 2.5 lts Marca J.T. Baker, Merck Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
64	1	1	Pieza	Pentóxido de Vanadio Grado Reactivo Presentación en Frasco de 100 g Marca Meyer Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
65	1	1	Pieza	Yoduro de Mercurio Grado Reactivo Presentación en Frasco de 100 g Marca Merck, J.T. Baker ó Avantor Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
66	1	1	Frasco	Ácido Tartárico Grado Reactivo Presentación en Frasco de 500 g Marca Merck ó J.T. Baker Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
67	4	10	Pieza	Matraz Balón Fondo Plano de 1000 ml Marca Pyrex o Kimax
68	4	10	Pieza	Matraz Balón Fondo Plano 500 ml Marca Pyrex o Kimax
69	80	200	Pieza	Campana Durham 6 x 50 mm para Ensayo Microbiológico Marca Pyrex ó Kimax
70	80	200	Pieza	Tubo de Ensayo de 20 x 150 con Tapón de Rosca Marca Pyrex ó Kimax
71	2	5	Pieza	Caldo Lauril Sulfato de Sodio Marca Bioxon, Difco ó Merck Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 Años, debe de ser Mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
72	2	6	Pieza	Buffer de Agua Peptonada Marca Bioxon ó Difco



				Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 Años, debe de ser Mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
73	1	1	Pieza	Caldo EC con MUG ó Fluorocult Marca Bioxon, Difco ó Merck Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 Años, debe de ser Mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
74	1	1	Frasco	Caldo Verde Brillante Bilis 2% Marca Bioxon, Difco ó Merck Con Fecha de Caducidad Mayor a 2 Años, debe de ser Mismo Lote Con Certificado de Calidad Con Hoja de Seguridad (Traducido) y con Pictogramas
75	8	20	Paquete	Algodón Presentación de Bastón de 500 g
76	4	10	Metro	Rejillas de Asbesto de 20 x 20 cm
77	4	10	Pieza	Cinta Testigo para Estilización por calor Húmedo
78	16	40	Pieza	Empaque ó Anillo para Frasco de Vidrio Marca Short Duran ó Kimax
79	3	8	Pieza	Grasa Silicón Marca Nacional Presentación en Frasco con 100 gr
80	1	2	Pieza	Mechero Fisher Para Alta Temperatura
81	40	100	Pieza	Tubo de Polipropileno e 20 x 150 mm con Tapa sin Rosca (entrada a Presión)
82	1	1	Pieza	Estándar De Conductividad De 15microsiemes/Cm De La Marca Hamilton Con Certificado De Calidad Y Fecha De Caducidad Mayor A 2 Años
83	9	22	Kg	Bolsa De Polipropileno De 1/4 Kg
84	24	60	Kg	Bolsa De Polipropileno De 20 X 30 Cm (1 Kg)
85	8	20	Kg	Bolsa De Polipropileno Transparente De 25 Kg
86	2	5	Kg	Bolsa Negra Para Basura De 0.70 X 1.20 Cm (Para Bote Grande De Basura
87	2	5	Kg	Bolsa De Plástico Con Capacidad De 5 Kg
88	2,800	7,000	Pieza	Vaso Desechable No. 1
89	3,200	8,000	Pieza	Vaso Desechable No. 5.5
90	80	200	Pieza	Vaso Desechable Con Tapa De 110 MI (4.5 Onzas)
91	1	3	Caja	Papel Aluminio De 50 Metros
92	1	2	Rollo	Plástico Auto adherible Grado Alimenticio De 600 mts
93	4	10	Pieza	Aplicador De Madera Tipo Palillo Para Brocheta De 15 Cm
94	2	5	Paquete	Abate lenguas De Madera Paquete De 500 Pzas
95	1	1	Pieza	Buffer PH 9.18 Marca CENAM o en Presentación de 1 L Marca Ferment Con Certificado De Lote Vigencia De 1 Año
96	4	10	Pieza	Escobillones Para Tubo De Ensaye 25/150
97	4	10	Pieza	Escobillón de Pipeta Graduada
98	2	5	Pieza	Escobillón Para Garrafón De 10 MI
99	4	10	Pieza	Escobillón Para Tubo De Ensaye 20/150
100	4	10	Pieza	Escobillón Para Matraz Boca Ancha
101	1	3	Pieza	Cubas Para Índice De Solubilidad De 100 MI (Tubo Para Centrifuga de vidrio de 100 ml aceite) Cónico) 8190-100 Pyrex
102	2	6	Pieza	Sondas de Acero Inoxidable Tipo K, Temperatura Alta Para Termómetro Extech
103	1	1	Pieza	Electrodo Para PH con Entrada BNC Marca Thermo Eutech No. Serie Ecf7370101b 93x218819
104	1	1	Pieza	Filtros Para Sedimento De Leche (Discos) No. De Parte N01026 Marca Advente (1 caja con 100 piezas)
105	1	1	Pieza	Solución Estándar De Sodio, Concentración De 1000 Ug/MI Marca CENAM ó High Purity en Presentación De 100 MI Con Certificado De Lote, y con vigencia al menos de 1 año
106	1	1	Pieza	Solución Espectrométrica De Mercurio, Concentración De 1000 Ug/MI Marca CENAM ó High Purity En Presentación de 100 MI Con Certificado De Lote y con vigencia al menos de 1 año



107	1	1	Pieza	Test De Cloro, Kit. Marca Merck.. Test Refill pack de cloro 114978. No. Parte 114979002
108	1	1	Pieza	Carbonato de Sodio de 25 G Pureza Mínima De 99.999% Marca: Sigma-Aldrich Numero De Producto: 451614-25 G
109	1	2	Pieza	Retinol Estándar (Vitamina A) Cristalizado (C20h30o) all trans retinol. Marca Sigma Aldrich con certificado de pureza y vigencia mínima de 1 año. Catálogo R7632
110	1	3	Pieza	Densímetro Para Lácteos Empleado en la comprobación de la Densidad de La Leche, Escala Graduada En Cien Partes. Las Lecturas Se Expresan En Grados Lactodensimetricos A Una Temperatura De 15 Grados Centígrados (Debe Tener Termómetro, Calibrado A 15 Grados Centígrados)
111	1	2	Pieza	Resistencias Para Autoclave Vertical Aesa Modelo Cv 300
112	2	6	Pieza	Resistencias Para Autoclave Felisa Modelo Fe-405
113	2	6	Pieza	Resistencias Para Horno De Esterilización Calor Seco Marca Terlab Modelo Mah70
114	1	1	Pieza	Manómetro Para Medir La Presión De 0-4 Kg/Cm2
115	1	1	Pieza	Empaque Para Autoclave Felisa Modelo Fe-405
116	2	6	Pieza	Llaves Mariposa Para Autoclave Marca Felisa
117	1	1	Pieza	Bujía de Ignición No. Parte 25-0004-00 Para Espectrofotometro De Absorción Atómica GBC Avanta
118	1	1	Pieza	Esfera de Impacto Para Atomizador de Flama Del Espectrofotometro de Absorción Atómica GBC Avanta. No. Parte 61008800
119	1	1	Pieza	Lámpara de Cátodo Hueco de Hierro No. Parte P826 Marca Photron o Similar, Para Espectrofotometro de Absorción Atómica GBC Avanta
120	1	1	Pieza	Lámpara de Cátodo Hueco de Zinc No. Parte P867 Marca Photron o Similar Para Espectrofotometro de Absorción Atómica GBC Avanta
121	1	1	Pieza	1 Paquete De Tubos De Grafito Reforzado, De 10 Piezas, Para Horno De Grafito No. Parte 99-0059-00
122	1	1	Pieza	Columna Para Cromatógrafo de Líquidos ODS Hipersyl Marca Thermo Scientific con Longitud de 250mm y 4.6 de Id y Tamaño de Partícula 5um. No. Parte 30105-254630
123	2	4	Pieza	Cabezal Marca Norwood ,Serie Kce-53-12pat1-Ac3.Para Codificado De Sobres De Producto Terminado
124	2	6	Pieza	Llanta neumática 28"-15 BKT para Montacargas
125	3	8	Pieza	Cámara para llanta de montacargas 815-15 TR75A 70 X 15 incluye corbata
126	4	10	Pieza	Catarina 15 dientes paso 40 tipo B
127	2	6	Pieza	Catarina 26 dientes paso 40 tipo B
128	3	8	Pieza	Catarina de 35 dientes paso 40 tipo B con Mamelón de 3 1/2"
129	2	4	Pieza	Catarina de 48 dientes paso 40 sin mamelón
130	2	5	Pieza	Catarina de 20 dientes paso 50 tipo B
131	2	6	Pieza	Chumacera de 1" de pared con 2 orificios
132	2	6	Pieza	Chumacera de 1" de pared con 4 orificios
133	2	4	Pieza	Cople estrella No. 3 de aluminio con empaque
134	2	4	Pieza	Cople estrella No. 1 de aluminio con empaque
135	1	3	Pieza	Polea recta doble de 3 1/2" para banda tipo A
136	1	3	Pieza	Polea recta doble de 3 1/2" para banda tipo B
137	4	10	Pieza	Seguro para exterior 1" tipo Truack
138	8	20	Pieza	Seguro exterior de 2 1/8" tipo Truck
139	2	4	Pieza	Engrane tipo piñón B12183 marca Martín
140	2	4	Pieza	Engrane tipo corona BS1254 3 marca Martín
141	4	10	Pieza	Rodaja fija de 6" x 2" con base de fierro y 1/2" de grueso de poliuretano con capacidad de 450 kg.
142	7	18	Pieza	Rodajas giratorias de 6" x 2" con base de fierro y 1/2" de grueso de poliuretano con capacidad de 450 kg.
143	1	3	Pieza	Válvula Ingersoll Rand Edv200 1/4 npt 110/120v (válvula de drenaje electrónica)
144	2	4	Pieza	Batería marca LTH Modelo L-65-850- Hi-Tec
145	10	25	Piezas	25 tramos de tubo pvc hidráulico de 3/4"
146	6	15	Piezas	Codo de pvc de 3/4" a 90°
147	6	15	Piezas	Cople de pvc de 3/4"
148	1	3	Piezas	Tuerca unión de pvc de 3/4"
149	1	3	Piezas	Válvula de globo de bronce de 1" con cuerda interior



150	1	3	Piezas	Conector de pvc de 1" con cuerda exterior
151	2	4	Piezas	Reducción de pvc de 1" a 3/4"
152	1	3	Piezas	Conector de cobre de 1" con cuerda exterior
153	1	3	Piezas	Tuerca unión de pvc de 3/4"
154	2	4	Piezas	Conectores de pvc cuerda interior de 3/4"
155	3	8	Piezas	Lija esmeril fina
156	2	4	Piezas	Pegamento para cpvc de 1/2 Lt.
157	1	2	Piezas	Bomba presurizadora de 1/3 de hp a 110 volts
158	1	2	Piezas	Loctite 242 Fijador de roscas presentación de 50 ml.
159	1	2	Bote	Resistol 5000 de contacto amarillo bote de 500 ml
160	1	2	Pieza	Loctite 495 adhesivo instantáneo presentación botella de 28.3 grs.
161	1	2	Pieza	Loctite 680 retenedor alta resistencia, botella 50 ml
162	1	2	Pieza	Sellador para empaques shellac presentación de 56 grs.
163	1	1	Metro	Tubo de cobre de 3/4" rígido
164	2	4	Pieza	Tee de cobre de 3/4"
165	4	10	Piezas	Cople de cobre de 3/4" con tope
166	1	2	Piezas	Reducción de cobre de 1 a 3/4"
167	1	3	Piezas	Válvula de paso de 3/4" con cuerda
168	3	8	Piezas	Conector recto c/exterior 3/4" de cobre
169	3	8	Piezas	Codo de cobre tipo L 3/4 x 90°
170	3	8	Piezas	Conector recto de cobre soldable de 3/4" con cuerda interior
171	1	2	Piezas	Válvula de compuerta de 1/2" soldable
172	1	2	Piezas	Regulador de gas de alta presión con entrada y salida de 3/4"
173	4	10	Metros	Lija de plomero
174	3	8	Kilos	Cemento gris
175	2	5	Piezas	Aditivo en polvo que impermeabiliza el concreto marca impac (gral) presentación en 5 kilos
176	2	4	M2	Malla para cernir arena
177	1	2	Piezas	Resina aditivo para concreto (cubeta de 19 litros)
178	1	2	Piezas	Cepillo para impermeabilizar 10in ixtle con palo
179	1	2	Piezas	Broca A.V. 13/16 marca Cleveland, Weston o Greefield
180	1	2	Piezas	Broca A.V. 15/16 marca Cleveland Weston o Greefield
181	2	4	Piezas	Broca A.V. 1/16 marca Cleveland, Weston o Greefield
182	2	6	Piezas	Broca A.V. 1/8 marca Cleveland, Weston o Greefield
183	2	5	Piezas	Broca A.V. 3/16 marca Cleveland, Weston o Greefield
184	2	6	Piezas	Broca A.V. 1/4 marca Cleveland, Weston o Greefield
185	2	6	Piezas	Broca A.V. 7/32 marca Cleveland, Weston o Greefield
186	1	3	Piezas	Broca A.V. 9/16 marca Cleveland, Weston o Greefield
187	2	6	Piezas	Broca A.V. 5/32 marca Cleveland, Weston o Greefield
188	2	5	Piezas	Broca A.V. 9/32 marca Cleveland, Weston o Greefield
189	1	3	Piezas	Broca A.V. 5/8 marca Cleveland, Weston o Greefield
190	1	3	Piezas	Broca A.V. 11/16 marca Cleveland, Weston o Greefield
191	2	5	Piezas	Broca A.V. 15/64 marca Cleveland, Weston o Greefield
192	2	5	Piezas	Broca A.V. 3/32 marca Cleveland, Weston o Greefield
193	2	5	Piezas	Broca A.V. 13/64 marca Cleveland, Weston o Greefield
194	2	5	Piezas	Broca A.V. 11/64 marca Cleveland, Weston o Greefield
195	2	5	Piezas	Broca A.V. 9/64 marca Cleveland, Weston o Greefield
196	2	5	Piezas	Broca para fierro alta velocidad de 5/16 marca Cleveland, Weston o Greefield
197	2	4	Piezas	Broca para fierro alta velocidad de 3/8 marca Cleveland, Weston o Greefield
198	2	4	Piezas	Broca para fierro alta velocidad de 3/4 marca Cleveland, Weston o Greefield
199	2	6	Piezas	Broca de 1/2 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
200	1	3	Piezas	Broca de 1/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
201	2	4	Piezas	Broca de 1/32 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
202	1	2	Piezas	Broca de 5/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
203	1	2	Piezas	Broca de 7/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
204	1	2	Piezas	Broca de 17/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
205	1	2	Piezas	Broca de 19/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
206	1	2	Piezas	Broca de 21/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
207	1	2	Piezas	Broca de 11/32 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
208	1	2	Piezas	Broca de 23/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield



209	1	2	Piezas	Broca de 25/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
210	1	2	Piezas	Broca de 13/32 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
211	1	2	Piezas	Broca de 27/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
212	1	3	Piezas	Broca de 7/16 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
213	1	2	Piezas	Broca de 29/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
214	1	3	Piezas	Broca de 15/32 A.V. marca Cleveland, Weston o Greefield
215	1	2	Piezas	Broca de 33/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
216	1	2	Piezas	Broca de 17/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
217	1	2	Piezas	Broca de 35/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
218	1	2	Piezas	Broca de 37/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
219	1	2	Piezas	Broca de 19/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
220	1	2	Piezas	Broca de 39/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
221	1	2	Piezas	Broca de 41/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
222	1	2	Piezas	Broca de 21/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
223	1	2	Piezas	Broca de 43/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
224	1	2	Piezas	Broca de 45/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
225	1	2	Piezas	Broca de 23/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
226	1	2	Piezas	Broca de 47/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
227	1	2	Piezas	Broca de 25/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
228	1	2	Piezas	Broca de 49/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
229	1	2	Piezas	Broca de 51/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
230	1	2	Piezas	Broca de 53/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
231	1	2	Piezas	Broca de 27/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
232	1	2	Piezas	Broca de 55/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
233	1	2	Piezas	Broca de 29/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
234	1	2	Piezas	Broca de 61/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
235	1	2	Piezas	Broca de 59/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
236	1	2	Piezas	Broca de 31/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
237	1	2	Piezas	Broca de 1" con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield
238	1	2	Piezas	Broca para concreto 5/16 marca Cleveland, Weston o Greenfield
239	1	2	Piezas	Broca para concreto 3/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield
240	2	4	Piezas	Broca para concreto 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield
241	2	4	Piezas	Broca para concreto 5/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield
242	2	4	Piezas	Broca para concreto 3/4 marca Cleveland, Weston o Greenfield
243	1	3	Piezas	Broca para concreto 7/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield
244	1	2	Piezas	Broca para concreto 1" marca Cleveland, Weston o Greenfield
245	2	5	Piezas	Broca para concreto 1/4 marca Cleveland, Weston o Greenfield
246	2	5	Piezas	Cortador vertical tugsteno A.R. de 5/16 marca Cleveland, Weston o similar
247	2	5	Piezas	Cortador vertical A.R. de ½ marca Cleveland, Weston o similar
248	2	5	Piezas	Cortador vertical A.R. de 3/8 marca Cleveland, Weston o similar



249	2	5	Piezas	Cortador vertical A.R. de 1/4 marca Cleveland, Weston o similar
250	8	20	Piezas	Inserto triangular TCMT3(2.5)1-MP1 marca travers tool o semilar
251	2	5	Piezas	Buriles c/punta de tungteno de 1/2 A.R.
252	8	20	Piezas	Caja condulet F5 con entrada de 1/2"
253	6	15	Piezas	Caja de sobreponer de pvc
254	4	10	Piezas	Tapa quinziño de 1 ventana
255	4	10	Piezas	Tapa quinziño de 2 ventanas
256	4	10	Piezas	Tapa quinziño de 3 ventanas
257	4	10	Piezas	Tapa para contacto dúplex normal color blanca
258	12	30	Piezas	Tapa para contacto dúplex color naranja
259	8	20	Piezas	Apagador quinziño sencillo
260	8	20	Piezas	Contacto dúplex con placa color blanca
261	16	40	Piezas	Clavija blindada c/abrazadera aterrizada 15ª 127v
262	4	10	Piezas	Contacto trifásico polarizado arrow hart modelo 7380
263	4	10	Piezas	Clavija 4 polos mod. Wd 7761 arrow hart de media vuelta
264	40	100	Metros	Cable uso rudo de 2x14
265	40	100	Metros	Cable uso rudo 3x12
266	40	100	Metros	Cable twh calibre # 10
267	12	30	Piezas	Cinta de aislar calidad scotch No. 33 plastica
268	4	10	Piezas	Tapa ciega p/contacto
269	8	20	Piezas	Foco ahorrador de led de alta potencia 36 watts voltaje 127 volts flujo de luz 3300 lumens
270	8	20	Piezas	Interruptor marca ABB modelo S203-B10 unverb
271	6	15	Piezas	Interruptor marca ABB automatico S201-B10 1P-10A
272	1	3	Piezas	Riel Din Ts 35x7.5 metálico para montaje (3 piezas de 1 metro)
273	460	1150	Piezas	Cinta adhesiva de empaque de polipropileno biorientado de 0.048 x 910 mt, con adhesivo acrílico, fondo blanco, con certificado de lote.
274	4	10	Piezas	Cartucho de tintas SI-PZ3000-200C, marca Squid Ink
275	14	35	Piezas	Resistencia eléctrica tipo cartucho de 6" x 1/2 de 500 W. a 110 V.
276	6	15	Piezas	Resistencias eléctrica tipo cartucho de 9" x 1/2 de 500 W. a 110 V.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE LA CINTA DE POLIPROPILENO SEÑALADA EN LA PARTIDA No. 273

Cinta conformada por una película de polipropileno biorientado, recubierta con un adhesivo acrílico de borde a borde, uniforme y consistente para lograr una unión adecuada, para sellar cajas de cartón corrugado.

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

ESPECIFICACIÓN DE LA CINTA ADHESIVA

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE ANÁLISIS
a. Espesor	0.047 a 0.057 mm	EE-A-179-BF Método para determinar el ancho de bobina y dimensiones.
b. Espesor de la película	Mín. 0.026 mm	EE-A-179-BF Método para determinar el ancho de bobina y dimensiones.
c. Fuerza de adherencia al respaldo	120.00 a 235.00 gf	EE-F-182-BF Método para determinar fuerza.
d. Fuerza de adherencia a la base (caja de cartón corrugado)	Mín. 95.00 gf	EE-F-181-BF Método para determinar la fuerza de sello.
e. Fuerza de adherencia al acero	Mín. 230.00 gf	EE-F-182-BF Método para determinar fuerza.
f. Poder de fijación	Mín. 60.00 h	-



g. Gramaje total	50.00 g/m ² ±10%	EE-P-185-BF Método para determinar el peso de bobina.
h. Gramaje del adhesivo	Mín. 23.00 g/m ²	EE-G-183-BF Método para determinar el gramaje.
i. Rango de temperatura	-8 a 80° C	-
j. Maquinabilidad al corte, desembobinado y adherencia aparente	Maquinable	-

ESPECIFICACIÓN DEL ROLLO

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE ANÁLISIS
a. Diámetro exterior	24.50 a 25.5 cm	EE-A-179-BF Método para determinar el ancho de bobina y dimensiones.
b. Diámetro interior del núcleo	7.40 a 7.80 cm	EE-A-179-BF Método para determinar el ancho de bobina y dimensiones.
c. Ancho	4.75 a 4.85 cm	EE-A-179-BF Método para determinar el ancho de bobina y dimensiones.
d. Rendimiento	Mín. 910.00 m	-

ESPECIFICACIÓN DE LA IMPRESIÓN

a. Sin impresión, la cinta debe de ser en color fondo blanco

8.5.2 IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EMBALAJE

EMBALAJE

a. Empaque primario	Caja de cartón corrugada
b. Cantidad de rollos por caja	6 a 9 rollos

IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL PROVEEDOR

a. En el interior del núcleo se debe imprimir o incluir una etiqueta con el logotipo del proveedor
b. Con una etiqueta pegada en el exterior de la caja indicar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Denominación del material • N° de lote u orden de producción • Tara • Fecha de caducidad
c. Por lote presentar el certificado de evaluación del material emitido por el proveedor

INSPECCIÓN DEL MATERIAL A LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN

<ul style="list-style-type: none"> • Las cajas en buen estado • La etiqueta de identificación de la caja 	<ul style="list-style-type: none"> • El número de cajas • El número de rollos indicado en la etiqueta • Constatar que el proveedor entregue el certificado de calidad.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OTRAS ESPECIFICACIONES PARA LA CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO:

a) Será requisito indispensable que los “LICITANTES” entreguen a más tardar el **día 19 de septiembre de 2022 a las 9:59 horas** en el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”; ubicada en Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120, la muestra de la cinta adhesiva de polipropileno biorientado con fondo blanco de 0.048 x 910 mt. de longitud, conjuntamente con el **certificado de calidad del fabricante** del lote al que corresponde la muestra presentada **en el que se declare que la cinta está constituida por el tipo de adhesivo solicitado (Acrílico)**



en el anexo técnico, el cual debe incluir los resultados de las pruebas de los parámetros establecidos. Dicha revisión formará parte de la evaluación técnica.

b) Una vez adjudicado el contrato, “EL LICITANTE” ganador deberá de considerar que al efectuar la entrega de “LOS BIENES” en el Almacén General de “LA CONVOCANTE” como se señala en el numeral 3.1 de esta convocatoria, se deberá entregar el certificado de calidad que garantice el comportamiento de la cinta, respecto de las especificaciones cotizadas.

De conformidad con la fracción X del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el inciso e) fracción II del Artículo 39 de su Reglamento, el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de “LOS BIENES”, son las siguientes:

MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO EMPLEADA PARA EL SELLADO DE CAJA DE CARTÓN CORRUGADO

CÓDIGO	MÉTODO DE PRUEBA	EQUIPOS DE PRUEBA
MI-EE-01	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL DIÁMETRO EXTERIOR DEL ROLLO DE CINTA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO.	REGLA DE ACERO (resolución 0.50 mm)
MI-EE-02	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL DIÁMETRO INTERIOR DEL ROLLO DE CINTA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO	VERNIER (resolución 0.01 mm)
MI-EE-03	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANCHO DE LA CINTA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO	VERNIER (resolución 0.01 mm)
MI-EE-04	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO POR ROLLO DE LA CINTA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO	BALANZA (resolución 0.01 g)
MI-EE-08	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE ADHERENCIA A LA BASE	PROBADOR UNIVERSAL DE MATERIALES (resolución 1.0 g)
MI-EE-09	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRAMAJE TOTAL Y DE LOS ESTRATOS DE CINTA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO	BALANZA (resolución 0.01 g)
MI-EE-11	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE ADHESIÓN FINAL AL ACERO (PEEL) A LAS 72 h.	PROBADOR UNIVERSAL DE MATERIALES (resolución 1.0 g)
TEST METHODS FOR PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPES 14TH EDITION PSTC 101	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE ADHESIÓN FINAL (PEEL) AL ACERO	PROBADOR UNIVERSAL DE MATERIALES (resolución 1.0 g)
TEST METHODS FOR PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPES 14TH EDITION PSTC 4	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE ADHERENCIA AL RESPALDO (RELEASE)	PROBADOR UNIVERSAL DE MATERIALES (resolución 1.0 g)
TEST METHODS FOR PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPES 14TH EDITION PSTC 107	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PODER DE FIJACIÓN (SHEAR)	PROBADOR UNIVERSAL DE MATERIALES (resolución 1.0 g)



TEST METHODS FOR PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPES 14 TH EDITION PSTC - 131	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCIENTO DE ELONGACIÓN AL ROMPIMIENTO DE LA CINTA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO	PROBADOR UNIVERSAL DE MATERIALES (resolución 1.0 g)
TEST METHODS FOR PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPES 14 TH EDITION PSTC - 16	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE ADHESIÓN (TACK)	PROBADOR UNIVERSAL DE MATERIALES (resolución 1.0 g)
TEST METHODS FOR PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPES 14 TH EDITION PSTC - 133	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LA CINTA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO	MICRÓMETRO (resolución 0.00254 mm)



ANEXO IX

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán contener los temas que a continuación se indican, en el mismo orden.

1.- Descripción técnica detallada de “LOS BIENES” que se oferten sin incluir precio, considerando como mínimo la información y requerimientos contenidos en el **Anexo VIII**, señalándose la marca y presentando fotocopia del documento soporte donde se registre la información de los mismos (folletos y/o catálogos) que formarán parte de la propuesta técnica.

2.- Para el caso específico de los “LICITANTES” que participen en la partida No. 273, deberán presentar un rollo de **muestra de la cinta adhesiva** de polipropileno biorientado con fondo blanco de 0.048 x 910 mt. de longitud, conjuntamente con el certificado de calidad del fabricante del lote al que corresponde la muestra presentada en el que se declare que la cinta está constituida por el tipo de adhesivo solicitado (Acrílico) en el anexo técnico, el cual debe incluir los resultados de las pruebas de los parámetros establecidos. Dicha revisión formará parte de la evaluación técnica.

3.- Escrito firmado por el “LICITANTE” o por su representante legal, en el que se manifieste que “LOS BIENES” son ofertados conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía de cuando menos seis meses contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

4.- Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que la fecha de entrega de “LOS BIENES” se realizará conforme a lo previsto en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Querétaro, con domicilio en Acceso IV No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.

5.- Escrito firmado por el representante o apoderado, en el que se manifieste que “LOS BIENES” ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

6.- Para el caso de presentación conjunta de proposiciones, se deberá establecer e indicar con precisión en su propuesta técnica, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que será exigido el cumplimiento de las obligaciones, tal y como se describa en el convenio respectivo a que alude la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”.

7.- Conforme a lo establecido en la Regla 8 de las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010; los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, o el correspondiente a los casos de excepción reconocidos en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas; de conformidad a lo previsto en el artículo 57 de “LA LEY” y el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”; pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el **Anexo XIV**.

Los “LICITANTES” estarán obligados a conservar la información por tres años a partir de que se haya cumplido la entrega de todos los bienes objeto del pedido, incluso la proporcionada, en su caso, por el fabricante de los mismos, que les permita sustentar en todo momento la veracidad del contenido de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad a que se refiere la Regla 6.3. Lo anterior, a efecto de que dicha información sea presentada ante la instancia correspondiente cuando así lo solicite, con motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por las Reglas señaladas.

Querétaro, Qro. a _____ de _____ de 2022.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____



ANEXO X

MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELÉFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo VIII de la convocatoria al Procedimiento _____ No. _____, es la siguiente:

Para efectos de optimizar los espacios en el listado de la propuesta económica, se considera la cantidad máxima por adquirir; así como una descripción sintetizada de los bienes, cuya descripción detallada se señala en el Anexo VIII.

Partida	Cantidad Máxima	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Pieza	Matraz Aforado de 250 ml Clase A con Tapón de Vidrio Marca Pyrex ó Kimax		
2	1	Pieza	Matraz Aforado de 500 ml de Vidrio Clase A Marca Pyrex o Kimax		
3	2	Pieza	Matraz Aforados de Vidrio de 1 Litro Clase A Marca Kimax ó Pyrex		
4	10	Pieza	Pipeta Volumétrica de Vidrio, Clase A de 20 ml Marca Kimax ó Pyrex		
5	10	Pieza	Pipeta Volumétricas de Vidrio 15 ml Clase A Marca Kimax o Pyrex		
6	5	Pieza	Pipeta Volumétricas de Vidrio 10 ml Clase A Marca Kimax o Pyrex		
7	5	Pieza	Pipeta Serológicas de Vidrio de 1 ml Marca Kimax o Pyrex		
8	10	Pieza	Pipeta Serológicas de Vidrios de 10 ml Marca Kimax o Pyrex		
9	3	Pieza	Probetas Graduadas de Vidrio Clase A de 50 ml Marca Kimax o Pyrex		
10	2	Pieza	Probetas Graduadas de Vidrio de 25 ml Clase A Marca Kimax o Pyrex		
11	10	Pieza	Vaso Berzelius de Vidrio de 400 ml Sin Pico Marca Pyrex o Kimax		
12	10	Pieza	Vaso de Precipitado de Vidrio de 100 ml con Pico Marca Pyrex o Kimax		
13	1	Pieza	Micropipeta Monocanal de 500-5000 Microlitros, Marca Brand o Biohit		
14	1	Pieza	Micropipeta Monocanal de 100 a 1000 Microlitros Marca Brand o Biohit		
15	2	Pieza	Embudo de Separación de Vidrio, Actínico de 500 ml Marca Kimax o Pyrex con Llave de Teflón y Tapón de Vidrio		
16	6	Pieza	Matraz Bola (de Ebullición) Actínico de Fondo Plano de 250 ml Cuello Corto Boca Esmerilada No. 24/40		
17	6	Pieza	Tapón Hueco de Vidrio No. 24/40 para Matraz Bola (de Ebullición) Marca Kimax o Pyrex		
18	2	Pieza	Pipeta Serológicas de Vidrio de 2 ml Marca Kimax o Pyrex		
19	10	Pieza	Pipeta Serológicas de Vidrio de 5 ml Marca Kimax o Pyrex		
20	2	Pieza	Pipeta Volumétricas 5 ml Vidrio Clase A Con Certificado de Lote Marca Kimax o Pyrex		



21	3	Pieza	Vaso de Precipitado de Vidrio de 250 ml con Pico Marca Kimax o Pyrex		
22	5	Pieza	Probeta Graduada de Vidrio Clase A de 100 ml Marca Kimax o Pyrex		
23	1	Pieza	Probeta Graduada de Vidrio de 10 ml Clase a Marca Kimax o Pyrex		
24	6	Pieza	Matraz Aforado de 10 ml actínico Clase A con Tapón de Vidrio Marca Kimax o Pyrex		
25	5	Pieza	Matraz Aforado de 50 ml Clase A con Tapón de Vidrio Marca Kimax o Pyrex		
26	2	Pieza	Matraz Erlenmeyer de Vidrio de 500 ml Marca Kimax o Pyrex		
27	6	Pieza	Embudo Bunsen de Vidrio Tallo Corto Longitud de 37 mm y Diámetro Interno de 40 mm		
28	200	Pieza	Pipetas para Transferencia Desechable de 1.5 ml No Estéril (Un paquete de 200 piezas)		
29	1	Frasco	Caldo Selenito Cistina Marca Bioxon, Difco o Merck		
30	20	Pieza	Agar Bilis y Rojo Violeta Presentación 450 o 500 g Marca Merck o Bioxon		
31	5	Frasco	Agar Dextrosa y Papa Presentación 450 o 500 g Marca Merck o Bioxon		
32	5	Frasco	Agar Métodos Estándar Presentación 450 o 500 g Marca Merck o Bioxon		
33	6	Frasco	Agar Bilis y Rojo Violeta Con /Fluorocult o con MUG 500 g Marca Merck o Bioxon		
34	5	Bote	Extran Alcalino MA01 Marca: Merck Presentación de Porrón 5 litros		
35	31,680	Pieza	Caja Petri Desechable Estéril sin divisiones Marca BD, Hescab, SYM		
36	9	Pieza	Ácido Sulfúrico Concentrado con pureza Mínima del 98% Presentación Frasco de 2.5 lts		
37	1	Pieza	Ácido Acético Grado Reactivo Presentación de 2.5		
38	2	Galón	Acetona Grado Reactivo Presentación de galón de 4 litros cada uno		
39	2	Pieza	Ácido Bórico Grado Reactivos Presentación de Frasco de 2.5 kg		
40	1	Pieza	Ácido Ortofosforico al 85% Presentación de Frasco de 500 ml		
41	1	Pieza	Cloruro de Amonio Presentación Frasco de 500 g		
42	3	Pieza	Éter Etílico Presentación de porrón de 18 litros		
43	9	Cubeta	Hidróxido de Sodio Grado Reactivo en Lenteja Presentación Cubeta de 10 kg (TOTAL 90 KG)		
44	2	Caja	Papel filtro Whatmann No. 2 Presentación Caja de 100 piezas cada uno		
45	1	Frasco	Cloruro de Potasio Presentación de Frasco de 500 g		
46	2	Frasco	Silica Gel Presentación de Frasco de 1 kg		
47	1	Frasco	Rojo de Metilo 48 Presentación de Frasco de 25 g		
48	1	Frasco	Indicador Rojo Fenol Presentación de Frasco de 25 g		
49	8	Caja	Papel Filtro Whatmann No. 4 Presentación de 100 piezas Cada una		
50	1	Frasco	Tiosulfato de Sodio Presentación en Frasco de 500 g Marca Merck, J.T. Baker o Avantor		
51	2	Pieza	Ácido Nítrico Suprapuro (Instra) Presentación en Frasco de 2.5 lts		
52	5	Pieza	Peróxido de Hidrogeno al 30% Grado Ultrex Presentación de Frasco de 450 ml		
53	1	Pieza	Ácido Clorhídrico Grado Suprapuro (Instra)		



			Presentación en Frasco de 2.5 lts		
54	5	Pieza	Ácido Nítrico Grado Reactivo Presentación de Frasco de 2.5 lts		
55	2	Pieza	Yoduro de Potasio Presentación de Frasco de 500 g		
56	1	Pieza	Ácido Ascórbico Presentación en Frasco de 500 g		
57	1	Frasco	Permanganato de Potasio para Análisis de Mercurio Presentación en Frasco de 500 g		
58	1	Frasco	Cloruro de Sodio Grado Ultrapuro Presentación en Frasco de 500 g		
59	11	Pieza	Éter de Petróleo Presentación en porrón de 18 Lts		
60	14	Pieza	Metanol Grado HPLC Presentación en galón de 4 lts		
61	17	Pieza	Papel Filtro Whatman No. 1 Presentación en Caja		
62	4	Pieza	Alcohol Etilico Absoluto Grado Reactivo Presentación en porrón de 18 lts		
63	1	Frasco	Ácido Clorhídrico Concentrado Grado Reactivo Presentación en Frasco de 2.5 lts		
64	1	Pieza	Pentóxido de Vanadio Grado Reactivo Presentación en Frasco de 100 g		
65	1	Pieza	Yoduro de Mercurio Grado Reactivo Presentación en Frasco de 100 g		
66	1	Frasco	Ácido Tartárico Grado Reactivo Presentación en Frasco de 500 g		
67	10	Pieza	Matraz Balón Fondo Plano de 1000 ml Marca Pyrex o Kimax		
68	10	Pieza	Matraz Balón Fondo Plano 500 ml Marca Pyrex o Kimax		
69	200	Pieza	Campana Durham 6 x 50 mm para Ensayo Microbiológico Marca Pyrex ó Kimax		
70	200	Pieza	Tubo de Ensayo de 20 x 150 con Tapón de Rosca Marca Pyrex ó Kimax		
71	5	Pieza	Caldo Lauril Sulfato de Sodio Marca Bioxon, Difco o Merck		
72	6	Pieza	Buffer de Agua Peptonada Marca Bioxon ó Difco		
73	1	Pieza	Caldo EC con MUG ó Fluorocult Marca Bioxon, Difco ó Merck		
74	1	Frasco	Caldo Verde Brillante Bilis 2% Marca Bioxon, Difco ó Merck		
75	20	Paquete	Algodón Presentación de Bastón de 500 g		
76	10	Metro	Rejillas de Asbesto de 20 x 20 cm		
77	10	Pieza	Cinta Testigo para Estilización por calor Húmedo		
78	40	Pieza	Empaque ó Anillo para Frasco de Vidrio Marca Short Duran ó Kimax		
79	8	Pieza	Grasa Silicón Marca Nacional Presentación en Frasco con 100 gr		
80	2	Pieza	Mechero Fisher Para Alta Temperatura		
81	100	Pieza	Tubo de Polipropileno e 20 x 150 mm con Tapa sin Rosca (entrada a Presión)		
82	1	Pieza	Estándar de Conductividad de 15 microsie mes/cm de la Marca Hamilton con certificado de calidad y fecha de caduc. mayor a 2 años		
83	22	Kg	Bolsa De Polipropileno De 1/4 Kg		
84	60	Kg	Bolsa De Polipropileno De 20 X 30 Cm (1 Kg)		
85	20	Kg	Bolsa De Polipropileno Transparente de 25 Kg		
86	5	Kg	Bolsa Negra Para Basura De 0.70 X 1.20 Cm (Para Bote Grande De Basura		



87	5	Kg	Bolsa De Plástico Con Capacidad De 5 Kg		
88	7000	Pieza	Vaso Desechable No. 1		
89	8000	Pieza	Vaso Desechable No. 5.5		
90	200	Pieza	Vaso Desechable c/tapa 110 ml (4.5 Onzas)		
91	3	Caja	Papel Aluminio de 50 Metros		
92	2	Rollo	Plástico Auto adherible Grado Alimenticio de 600 mts		
93	10	Pieza	Aplicador de Madera Tipo Palillo Para Brocheta de 15 cm		
94	5	Paquete	Abate lenguas de Madera Paquete de 500 Pzas		
95	1	Pieza	Buffer PH 9.18 Marca CENAM o en Presentación de 1 L Marca Fermont Con Certificado de Lote Vigencia de 1 Año.		
96	10	Pieza	Escobillones Para Tubo De Ensaye 25/150		
97	10	Pieza	Escobillón De Pipeta Graduada		
98	5	Pieza	Escobillón Para Garrafón De 10 Ml		
99	10	Pieza	Escobillón Para Tubo De Ensaye 20/150		
100	10	Pieza	Escobillón Para Matraz Boca Ancha		
101	3	Pieza	Cubas Para Índice De Solubilidad De 100 Ml (Tubo Para Centrifuga de vidrio de 100 ml aceite) Cónico) 8190-100 Pyrex		
102	6	Pieza	Sondas De Acero Inoxidable Tipo K, Temperatura Alta Para Termómetro Extech		
103	1	Pieza	Electrodo para PH con entrada BNC Marca Thermo Eutech No. Serie Ecfq7370101b 93x218819		
104	1	Pieza	Filtros Para Sedimento De Leche (Discos) No. De Parte N01026 Marca Advente (1 caja con 100 piezas)		
105	1	Pieza	Solución Estándar de Sodio, Concentración de 1000 Ug/ml Marca CENAM ó High Purity en Presentación de 100 ml con Certificado De Lote, y con vigencia al menos de 1 año		
106	1	Pieza	Solución Espetrométrica de Mercurio, concentración de 1000 Ug/ml Marca CENAM ó High Purity en presentación de 100 ml con Certificado de Lote y con vigencia al menos de 1 año		
107	1	Pieza	Test de Cloro, Kit. Marca Merck. Test Refill pack de Cloro 114978. No. Parte 114979002		
108	1	Pieza	Carbonato de Sodio de 25 g Pureza Mínima de 99.999% Marca: Sigma-Aldrich Numero de Producto: 451614-25 G		
109	2	Pieza	Retinol Estándar (Vitamina A) Cristalizado (C20h30o) All Trans Retinol. Marca Sigma Aldrich con certificado de pureza y vigencia mínima de 1 año. Catálogo R7632		
110	3	Pieza	Densímetro para Lácteos Escala Graduada en Cien Partes. Las Lecturas se Expresan en Grados Lactodensimétricos A Una Temperatura de 15 Grados Centígrados (Debe Tener Termómetro, Calibrado a 15 Grados Centígrados)		
111	2	Pieza	Resistencias Para Autoclave Vertical Aesa Modelo Cv 300		
112	6	Pieza	Resistencias Para Autoclave Felisa Modelo Fe-405		
113	6	Pieza	Resistencias Para Horno de Esterilización Calor Seco Marca Terlab Modelo Mah70		
114	1	Pieza	Manómetro Para Medir La Presión De 0-4 Kg/Cm2		
115	1	Pieza	Empaque Para Autoclave Felisa Modelo Fe-405		
116	6	Pieza	Llaves Mariposa Para Autoclave Marca Felisa		
117	1	Pieza	Bujía de Ignición No. Parte 25-0004-00 Para Espectrofotometro de Absorción Atómica GBC Avanta		



118	1	Pieza	Esfera de Impacto para Atomizador de Flama del Espectrofotometro de Absorción Atómica GBC Avanta. No. Parte 61008800		
119	1	Pieza	Lámpara de Cátodo Hueco de Hierro No. Parte P826 Marca Photron o Similar, Para Espectrofotómetro de Absorción Atómica GBC Avanta		
120	1	Pieza	Lámpara de Cátodo Hueco de Zinc No. Parte P867 Marca Photron o Similar Para Espectrofotometro de Absorción Atómica GBC Avanta		
121	1	Pieza	1 Paquete de Tubos de Grafito Reforzado de 10 Piezas, para Horno de Grafito No. Parte 99-0059-00		
122	1	Pieza	Columna para Cromatógrafo de Líquidos ODS Hipersyl Marca Thermo Scientific con Longitud de 250mm y 4.6 de Id y Tamaño de Partícula 5um. No. Parte 30105-254630		
123	4	Pieza	Cabezal Marca Norwood, Serie KCE-53-12pat1-Ac3. para Codificado de Sobres de Producto Terminado		
124	6	Pieza	Llanta neumática 28"-15 BKT para Montacargas		
125	8	Pieza	Cámara para llanta de montacargas 815-15 TR75A 70 X 15 incluye corbata		
126	10	Pieza	Catarina 15 dientes paso 40 tipo B		
127	6	Pieza	Catarina 26 dientes paso 40 tipo B		
128	8	Pieza	Catarina de 35 dientes paso 40 tipo B con Mamelón de 3 ½"		
129	4	Pieza	Catarina de 48 dientes paso 40 sin mamelón		
130	5	Pieza	Catarina de 20 dientes paso 50 tipo B		
131	6	Pieza	Chumacera de 1" de pared con 2 orificios		
132	6	Pieza	Chumacera de 1" de pared con 4 orificios		
133	4	Pieza	Cople estrella No. 3 de aluminio con empaque		
134	4	Pieza	Cople estrella No. 1 de aluminio con empaque		
135	3	Pieza	Polea recta doble de 3 ½" para banda tipo A		
136	3	Pieza	Polea recta doble de 3 ½" para banda tipo B		
137	10	Pieza	Seguro para exterior 1" tipo Truack		
138	20	Pieza	Seguro exterior de 2 1/8" tipo Truck		
139	4	Pieza	Engrane tipo piñón B12183 marca Martín		
140	4	Pieza	Engrane tipo corona BS1254 3 marca Martín		
141	10	Pieza	Rodaja fija de 6" x 2" con base de fierro y ½" de grueso de poliuretano capacidad 450 kg.		
142	18	Pieza	Rodajas giratorias de 6" x 2" con base de fierro y ½" de grueso de poliuretano con capacidad de 450 kg.		
143	3	Pieza	Válvula Ingersoll Rand Edv200 ¼ NPT 110/120v (válvula de drenaje electrónica)		
144	4	Pieza	Batería marca LTH Modelo L-65-850- Hi-Tec		
145	25	Piezas	25 tramos de tubo pvc hidráulico de ¾"		
146	15	Piezas	Codo de pvc de ¾" a 90°		
147	15	Piezas	Cople de pvc de ¾"		
148	3	Piezas	Tuerca unión de pvc de ¾"		
149	3	Piezas	Válvula de globo de bronce de 1" con cuerda interior		
150	3	Piezas	Conector de pvc de 1" con cuerda exterior		
151	4	Piezas	Reducción de pvc de 1" a ¾"		
152	3	Piezas	Conector de cobre de 1" con cuerda exterior		
153	3	Piezas	Tuerca unión de pvc de ¾"		
154	4	Piezas	Conectores de pvc cuerda interior de ¾"		
155	8	Piezas	Lija esmeril fina		
156	4	Piezas	Pegamento para cpvc de ½ Lt.		



157	2	Piezas	Bomba presurizadora de 1/3 de hp a 110 volts		
158	2	Piezas	Loctite 242 Fijador de roscas presentación de 50 ml.		
159	2	Bote	Resistol 5000 de contacto amarillo bote de 500 ml		
160	2	Pieza	Loctite 495 adhesivo instantáneo presentación botella de 28.3 grs.		
161	2	Pieza	Loctite 680 retenedor alta resistencia, botella 50 ml		
162	2	Pieza	Sellador para empaques shellac presentación de 56 grs.		
163	1	Metro	Tubo de cobre de ¾ rígido		
164	4	Pieza	Tee de cobre de ¾		
165	10	Piezas	Cople de cobre de ¾ con tope		
166	2	Piezas	Reducción de cobre de 1 a ¾		
167	3	Piezas	Válvula de paso de ¾ con cuerda		
168	8	Piezas	Conector recto c/ exterior ¾ de cobre		
169	8	Piezas	Codo de cobre tipo L 3/4 x 90°		
170	8	Piezas	Conector recto de cobre soldable de ¾ con cuerda interior		
171	2	Piezas	Válvula de compuerta de ½" soldable		
172	2	Piezas	Regulador de gas de alta presión con entrada y salida de ¾"		
173	10	Metros	Lija de plomero		
174	8	Kilos	Cemento gris		
175	5	Piezas	Aditivo en polvo que impermeabiliza el concreto marca Impac (gral) presentación en 5 kg		
176	4	M2	Malla para cernir arena		
177	2	Piezas	Resina aditivo para concreto (cubeta de 19 litros)		
178	2	Piezas	Cepillo para impermeabilizar 10in ixtle con palo		
179	2	Piezas	Broca A.V. 13/16 marca Cleveland, Weston o greefield		
180	2	Piezas	Broca A.V. 15/16 marca Cleveland Weston o Greenfield		
181	4	Piezas	Broca A.V. 1/16 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
182	6	Piezas	Broca A.V. 1/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
183	5	Piezas	Broca A.V. 3/16 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
184	6	Piezas	Broca A.V. ¼ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
185	6	Piezas	Broca A.V. 7/32 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
186	3	Piezas	Broca A.V. 9/16 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
187	6	Piezas	Broca A.V. 5/32 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
188	5	Piezas	Broca A.V. 9/32 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
189	3	Piezas	Broca A.V. 5/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
190	3	Piezas	Broca A.V. 11/16 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
191	5	Piezas	Broca A.V. 15/64 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
192	5	Piezas	Broca A.V. 3/32 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
193	5	Piezas	Broca A.V. 13/64 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
194	5	Piezas	Broca A.V. 11/64 marca Cleveland, Weston o Greenfield		



195	5	Piezas	Broca A.V. 9/64 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
196	5	Piezas	Broca para fierro alta velocidad de 5/16 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
197	4	Piezas	Broca para fierro alta velocidad de 3/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
198	4	Piezas	Broca para fierro alta velocidad de 3/4 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
199	6	Piezas	Broca de 1/2 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
200	3	Piezas	Broca de 1/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
201	4	Piezas	Broca de 1/32 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
202	2	Piezas	Broca de 5/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
203	2	Piezas	Broca de 7/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
204	2	Piezas	Broca de 17/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
205	2	Piezas	Broca de 19/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
206	2	Piezas	Broca de 21/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
207	2	Piezas	Broca de 11/32 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
208	2	Piezas	Broca de 23/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
209	2	Piezas	Broca de 25/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
210	2	Piezas	Broca de 13/32 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
211	2	Piezas	Broca de 27/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
212	3	Piezas	Broca de 7/16 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
213	2	Piezas	Broca de 29/64 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
214	3	Piezas	Broca de 15/32 A.V. marca Cleveland, Weston o Greenfield		
215	2	Piezas	Broca de 33/64 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
216	2	Piezas	Broca de 17/32 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
217	2	Piezas	Broca de 35/64 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
218	2	Piezas	Broca de 37/64 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
219	2	Piezas	Broca de 19/32 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
220	2	Piezas	Broca de 39/64 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
221	2	Piezas	Broca de 41/64 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
222	2	Piezas	Broca de 21/32 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
223	2	Piezas	Broca de 43/64 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
224	2	Piezas	Broca de 45/64 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
225	2	Piezas	Broca de 23/32 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
226	2	Piezas	Broca de 47/64 con zanco recto de 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		



227	2	Piezas	Broca de 25/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
228	2	Piezas	Broca de 49/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
229	2	Piezas	Broca de 51/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
230	2	Piezas	Broca de 53/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
231	2	Piezas	Broca de 27/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
232	2	Piezas	Broca de 55/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
233	2	Piezas	Broca de 29/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
234	2	Piezas	Broca de 61/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
235	2	Piezas	Broca de 59/64 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
236	2	Piezas	Broca de 31/32 con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
237	2	Piezas	Broca de 1" con zanco recto de ½ marca Cleveland, Weston o Greenfield		
238	2	Piezas	Broca para concreto 5/16 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
239	2	Piezas	Broca para concreto 3/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
240	4	Piezas	Broca para concreto 1/2 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
241	4	Piezas	Broca para concreto 5/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
242	4	Piezas	Broca para concreto 3/4 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
243	3	Piezas	Broca para concreto 7/8 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
244	2	Piezas	Broca para concreto 1" marca Cleveland, Weston o Greenfield		
245	5	Piezas	Broca para concreto 1/4 marca Cleveland, Weston o Greenfield		
246	5	Piezas	Cortador vertical tungsteno A.R. de 5/16 marca Cleveland, Weston o similar		
247	5	Piezas	Cortador vertical A.R. de ½ marca Cleveland, Weston o similar		
248	5	Piezas	Cortador vertical A.R. de 3/8 marca Cleveland, Weston o similar		
249	5	Piezas	Cortador vertical A.R. de 1/4 marca Cleveland, Weston o similar		
250	20	Piezas	Inserto triangular TCMT3(2.5)1-MP1 marca travers tool o semilar		
251	5	Piezas	Buriles c/punta de tungsteno de ½ A.R.		
252	20	Piezas	Caja condulet F5 con entrada de ½"		
253	15	Piezas	Caja de sobreponer de pvc		
254	10	Piezas	Tapa quinziño de 1 ventana		
255	10	Piezas	Tapa quinziño de 2 ventanas		
256	10	Piezas	Tapa quinziño de 3 ventanas		
257	10	Piezas	Tapa para contacto dúplex normal color blanca		
258	30	Piezas	Tapa para contacto dúplex color naranja		
259	20	Piezas	Apagador quinziño sencillo		
260	20	Piezas	Contacto dúplex con placa color blanca		
261	40	Piezas	Clavija blindada c/abrazadera aterrizada 15ª 127v		
262	10	Piezas	Contacto trifásico polarizado arrow hart modelo 7380		



263	10	Piezas	Clavija 4 polos mod. Wd 7761 arrow hart de media vuelta		
264	100	Metros	Cable uso rudo de 2x14		
265	100	Metros	Cable uso rudo 3x12		
266	100	Metros	Cable twh calibre # 10		
267	30	Piezas	Cinta de aislar calidad scotch No. 33 plastica		
268	10	Piezas	Tapa ciega p/contacto		
269	20	Piezas	Foco ahorrador de led de alta potencia 36 watts voltaje 127 volts flujo de luz 3300 lumens		
270	20	Piezas	Interruptor marca ABB modelo S203-B10 unverp		
271	15	Piezas	Interruptor marca ABB automatico S201-B10 1P-10A		
272	3	Piezas	Riel Din Ts 35x7.5 metálico para montaje (3 piezas de 1 metro)		
273	1150	Piezas	Cinta adhesiva de empaque de polipropileno bio-orientado de 0.048 x 910 mt, con adhesivo acrílico, fondo blanco, con certificado de lote.		
274	10	Piezas	Cartucho de tintas SI-PZ3000-200C, marca Squid Ink		
275	35	Piezas	Resistencia eléctrica tipo cartucho de 6" x ½ de 500 W. a 110 V.		
276	15	Piezas	Resistencias eléctrica tipo cartucho de 9" x ½ de 500 W. a 110 V.		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

Precios: Fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: En moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

QUERÉTARO, QRO. A _____ DE _____ DEL 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO XI

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (**ABIERTO**) PARA LA ADQUISICIÓN DE (**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL**), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” (**solo si el proveedor es persona moral**), REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. (**NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), (**SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE**), es un servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter (**COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (**FUNDAMENTO**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los (**ARTÍCULOS**) de su Reglamento.
 - I.4 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**) con folio de autorización (**FOLIO AUTORIZACIÓN SP**), de fecha ____ de _____ de _____, emitido por la _____.
 - I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).
 - I.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Si es Persona Física

- II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

Si es Persona Moral

- II. “**EL PROVEEDOR**” por conducto de su representante declara que:

Quando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es Persona Física



II.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es Persona Moral

Es una persona Moral legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**).

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR**).

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de (**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$_____ (**Indicar la cantidad en letra**), y un monto máximo de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):
(COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el_ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.



En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, las siguientes garantías:

EN CASO DE REQUERIRLO, SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES

Garantía de los bienes. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE**



LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41 fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuarse la garantía de cumplimiento por entrega dentro de los 10 días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, deberá incluirse lo siguiente.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la "LAASSP". Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10 % (diez por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto máximo de la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.



- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los **_(días)_____** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasionen a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: **DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.



“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.
- h) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- i) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- m) Cuando “**EL PROVEEDOR**” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”
- n) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “**LAASSP**” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el preomio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



ANEXO XII

MODELO DEL ESCRITO PARA SOLICITAR PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

**LICONSA S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
PRESENTE**

El suscrito _____, representante legal de _____, con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

- NÚMERO DE CUENTA:
- TIPO DE CUENTA:
- BANCO:
- NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
- DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
- NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
- CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporcione a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este documento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



ANEXO XIII

CONFLICTO DE INTERÉS

**MODELO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

_____ (NOMBRE) _____ , EN MI CARÁCTER DE ____ (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR, SOCIO ACCIONISTA, TITULAR MANCOMUNADO)____ DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO: QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR LO QUE NO ACTUALIZO CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO.

EN CONSECUENCIA, SOLICITO QUE PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL RESPECTIVO, VINCULADO CON LA PRESENTE MANIFESTACIÓN, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE



ANEXO XIV

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO NACIONAL DE BIENES

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO NACIONAL DE BIENES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.